

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Solo precisarán de una acreditación específica para ser docentes de universidad»

¿Qué somos los Profesores Titulares de Escuela Universitaria? ¿Ya no somos docentes de universidad?

Se olvida el Sr. Bedera que también se requiere ser doctor y que una buena parte del cuerpo no llegará a ser doctor, y no se le ofrece ninguna salida ni promoción, ni recuperación de sus derechos.

«Los baremos empleados para los PTEUs no pueden ser los mismos que para los titulares al no exigirles investigar»

Desconoce el Sr. Bedera que una buena parte de los profesores titulares de escuela universitaria sí investiga, a pesar de no tener plena capacidad investigadora. No olvidemos que sí tenemos capacidad investigadora. Indica que los PTEU no se nos exige investigar, y tiene razón, señalando que al resto de los profesores sí se les exige investigar. Me gustaría saber, porque desconozco este extremo, que medidas se aplican en las distintas Universidades para EXIGIR la investigación de todos los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad.

Las Escuelas Universitarias dieron origen a los Profesores Titulares de Escuela Universitaria "que respondía a las demandas existentes en el momento de su creación pero no a las nuevas perspectivas que la Convergencia plantea hoy". Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria pretenden la integración en el nuevo sistema de Educación Superior Europea, y lo hemos demostrado integrándonos plenamente en la investiga-

«Qué somos los profesores titulares de Escuela Universitaria? ¿Ya no somos docentes de Universidad?»

ción. ¿Es que los políticos no trabajan por la integración de este colectivo y sí por la marginación del mismo?

«A los que no quisieran cambiar se les respetaría sus derechos actuales».

Cuando habla de derechos actuales se refiere a que la actual reforma de la LOU no nos va a quitar más derechos de los que nos quitó la original LOU, pero tampoco va a reformar dicha ley para recuperar nuestros derechos perdidos (y que tienen todos los funcionarios de las distintas administraciones públicas). En este sentido parece que de-

bemos estar satisfechos porque la reforma de la LOU no nos quita ningún derecho, es decir, nos mantiene los derechos actuales.

Todos los profesores funcionarios son miembros de los Consejos de Departamento excepto los Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria son el único cuerpo que cuando van a votar lo hacen divididos en dos urnas diferentes, una para doctores y otra para no doctores, de tal manera que para la elección de Rector el peso de un voto de un PTEU supone la quinta parte del peso del voto del resto de profesores funcionarios. ¿Es que no podemos recuperar estos derechos que la LOU nos cercenó?

«El hecho de que sea un cuerpo a extinguir no supone que se les vaya a fusilar al amanecer».

Efectivamente, la extinción del cuerpo no significa que se nos "vaya a fusilar al amanecer", pero sí se nos va a condenar a permanecer en un cuerpo en el que a partir de ahora no se le va a considerar en un momento en el que por la Reforma del Espacio de Educación Superior Europea se va a configurar un nuevo marco de funcionamiento de todas las universidades. El cuerpo estará arrinconado y marginado.

Precisamente por ser un cuerpo a extinguir es por lo que hay que establecer medidas para una promoción efectiva de todos sus miembros al resto de cuerpos docentes. Ante una situación excepcional se deben aplicar medidas excepcionales, que desde luego no tendrían sentido si el cuerpo se mantuviera.